

Guayaquil, 6 de Febrero de 2.003.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTUDIO DIGITAL S.A. DIGIPRINT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre del año 1.992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2001..

1. En las Juntas Generales Ordinarias y / o Extraordinaria de Accionistas, se establecen las normas y procedimientos que regularán el funcionamiento de la Compañía, estas normas de carácter legal, estatutarias y reglamentarias son acatadas conforme a lo que disponen los Estatutos.
2. El Control Interno se realiza según el Manual de Procedimientos Administrativos y se lo aplica funcionalmente para el control de funciones y responsabilidades, este manual esta diseñado en su estructura en forma piramidal.
3. Las cifras que constan en el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2001 guardan absoluta correspondencia con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad que reposan en los archivos de la Empresa y han sido elaborados de acuerdo a los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados.

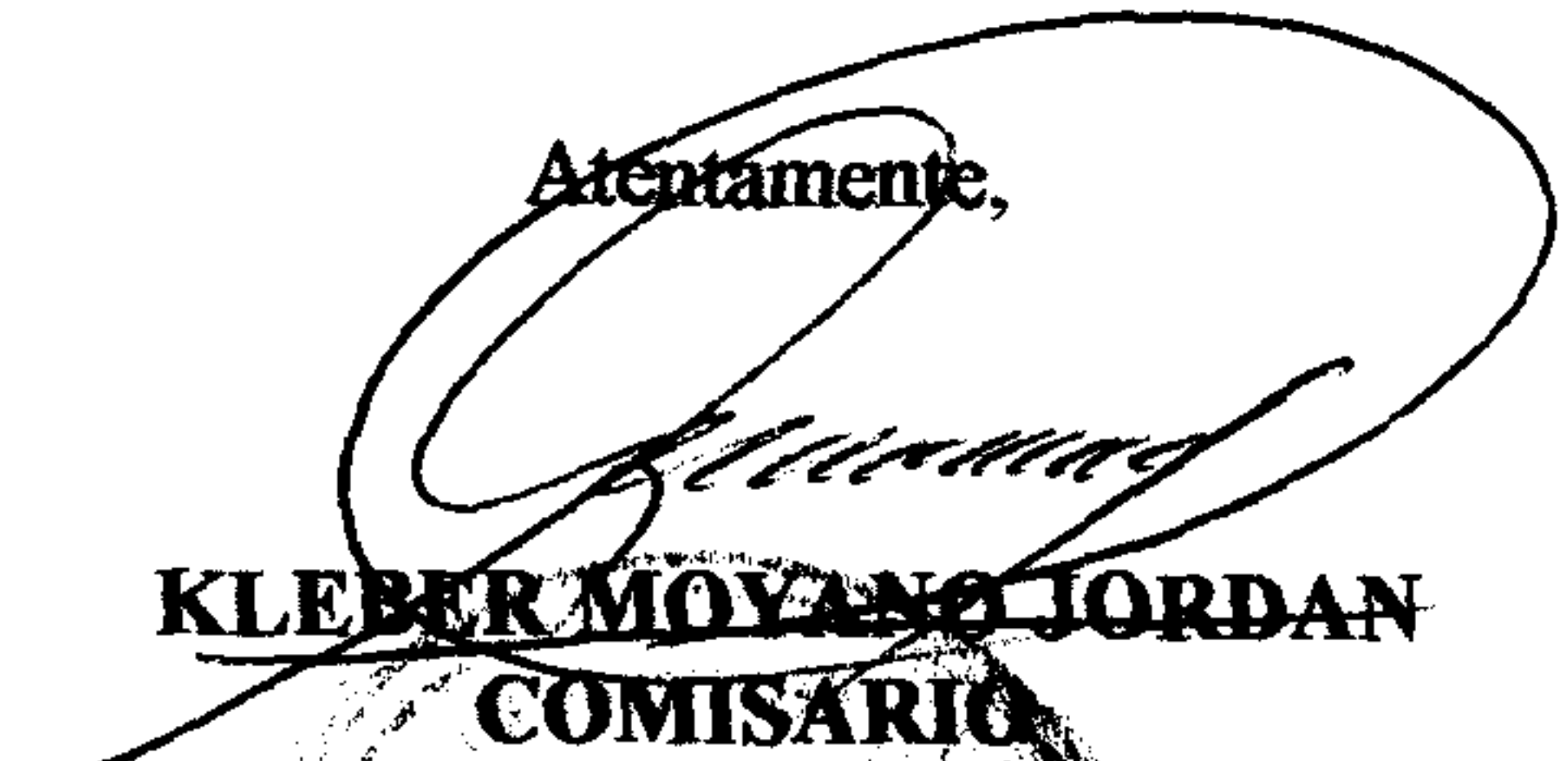
Cabe anotar que de las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías se cumplen por su aplicación solo lo siguiente:

- No se exigen garantías o cauciones para el desempeño de los cargos de administradores.
- El Balance de la Empresa se lo elabora Anualmente.
- Los documentos de caja y cartera son examinados cada 2 meses, conforme lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo.

Previa convocatoria comunico que asisto a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas en las cuales presento mis informes, observaciones y conclusiones de los Estados Financieros de la Empresa, los que acompaño para su estudio y aprobación.

Agradezco de antemano el nombramiento de Comisario, función que me comprometo a vigilar que todas las transacciones se realicen dentro del aspecto societario ético-legal y además a velar por los intereses de la Empresa.

Atentamente,


KLEBER MOYANO JORDAN

COMISARIO

Registro No. 032309



2 ABR 2003